

Globalstars Convocatoria de Propuestas Para Proyectos Joint R&D de EUREKA

La Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan convoca a la participación en Proyectos de I+D realizados en conjunto entre Argentina y un miembro EUREKA de estados asociados (Austria, Francia, Sudáfrica, España y Turquía).

Calendario:

Apertura de la convocatoria: 28 de noviembre de 2016

Plazo de presentación de solicitudes: 22 de marzo de 2017

Proyectos seleccionados: reciben la etiqueta EUREKA el 22 de junio de 2017

Plazo para el apoyo oficial: Diciembre de 2017

¿Qué es EUREKA?

EUREKA (www.eurekanetwork.org) es una organización intergubernamental para I+D orientado al mercado industrial. Se trata de una red descentralizada que facilita la coordinación de la **financiación nacional para proyectos de innovación**, con el objetivo de impulsar la productividad y la competitividad de las industrias europeas. EUREKA ha sido el motor de la innovación en Europa desde hace más de 30 años.

Dentro de la iniciativa GlobalStars de EUREKA, Argentina es considerado un país privilegiado para aumentar la cooperación. Los participantes de **Argentina** y los respectivos **estados Miembros de EUREKA** están invitados a presentar propuestas de **proyectos conjuntos** en los campos de **investigación y desarrollo industrial y tecnológico** en el marco del programa EUREKA.

1) Alcance

Esta convocatoria invita a proyectos en TODAS las áreas temáticas.

a. Autoridades Nacionales:

Las autoridades nacionales responsables de este llamado a proyecto son:

Ministerio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) es la entidad gubernamental por parte de Argentina.

De los otros miembros se pueden mencionar: Agencia de promoción de la investigación de Austria (FFG), BPI de Francia, DST de Sudáfrica, Centro de desarrollo de tecnología industrial (CDTI) de España y el Consejo de investigación Científica y Tecnológica (Tübitak) de Turquía.

MINCYT, junto con las autoridades nacional de los demás países miembros de EUREKA (**en sus respectivos países**), proporcionarán toda la **asistencia** necesaria a los socios del proyecto durante la propuesta del **proyecto, evaluación y seguimiento**. Además, facilitarán la solicitud, proceso y adquisición de la etiqueta EUREKA para las propuestas aceptadas, así como el acceso a fondos públicos para los proyectos conjuntos etiquetados. Cada país colaborará con sus propias autoridades, de conformidad con las disposiciones nacionales, leyes, normas, reglamentos y procedimientos vigentes, sobre una base de aporte no reembolsable, y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

b. Lanzamiento y estructura de llamadas:

Se anuncia la convocatoria en el ámbito de la investigación y el desarrollo industrial entre Argentina y los respectivos países miembros de EUREKA dentro del programa EUREKA.

Para presentar un Proyecto de la presente Convocatoria, al menos 1 socio de Argentina y 1 socio Miembro EUREKA o país asociado que participa en la convocatoria (Austria, Francia, Sudáfrica España y / o Turquía) deben constituir un consorcio.

Se invita a los socios elegibles a presentar propuestas conjuntas para proyectos de I + D industriales.

PROCEDIMIENTOS:

Calificaciones

- Los consorcios de proyectos estarán compuestos por al menos 1 empresa de Argentina y 1 empresa de EUREKA o países asociados que participen en la presente convocatoria (Austria, Francia, Sudáfrica, España y Turquía). La participación de investigaciones de institutos/universidades son bienvenidas como socios o subcontratistas según las regulaciones de financiamiento de cada país.

- También podrán participar empresas de otros países no miembros de EUREKA, pero no serán financiadas por las partes participantes de esta convocatoria.

- Los socios del proyecto deben expresar su voluntad de cooperar, en igualdad de condiciones, para el desarrollo de un nuevo producto, proceso o servicio industrial. El producto, proceso o servicio debe ser innovador y debe haber un riesgo tecnológico involucrado.

- Los proyectos deben surgir dentro de la investigación aplicada y el desarrollo experimental, como se define en el manual de *Frascati*¹.
- El proyecto debería tener una ventaja obvia y un valor añadido como resultado de la cooperación tecnológica entre los participantes (por ejemplo, una mayor base de conocimientos, contactos comerciales, acceso a infraestructura de I + D, etc.).
- El proyecto debe demostrar la contribución de todos los socios de los países participantes en partes iguales, y el proyecto debe ser igualmente significativo para ellos.
- La duración del proyecto no podrá ser superior a 36 meses.
- Los participantes están obligados, previa aprobación oficial del Grupo Eureka High Level, a firmar un acuerdo de consorcio.
- Cualquier socio cuyo proyecto cooperativo de I + D sea consistente con los criterios mencionados, puede aplicar a la presente convocatoria, en conformidad con las leyes, normas y reglamentos nacionales y los procedimientos vigentes.

2. Procedimiento de presentación:

- Se aceptarán solicitudes hasta el 22 de marzo de 2017, a las 17.00 horas CET. Se recomienda (ver detalles a continuación) realizar una consulta previa con la persona de contacto oficial en la respectiva oficina de EUREKA (MINCYT).

La solicitud consistirá en:

- a. Los documentos comunes en inglés:
 - a.1. Formulario de solicitud de proyecto EUREKA. La plantilla se puede descargar en <http://www.eurekanetwork.org/eureka-project-application-form>. Este documento tiene que ser firmado legalmente por todas las empresas participantes. Las firmas deben ser escaneadas y enviadas junto con el formulario EUREKA como parte integrante de la solicitud.
 - a.2. Acuerdo de Consorcio sobre la comercialización del producto, proceso o servicio una vez finalizada la fase de investigación y desarrollo que incluye la propiedad y el uso del *know-how*.
- b. La solicitud nacional de cada participante de acuerdo con las normas nacionales (en español).

Cómo enviar las solicitudes:

- El formulario de solicitud del proyecto EUREKA debe ser presentado por el participante principal al siguiente correo electrónico: globalstars.argentina2016@eurekanetwork.org

¹ Frascati Manual: Guidelines for collecting and reporting data on Research and Experimental Development. OECD. www.oecd.org

- Cada participante enviará el formulario de solicitud EUREKA, el Acuerdo de Consorcio y la solicitud nacional antes de la fecha límite y simultáneamente en todos los países que participan en el proyecto de acuerdo a los respectivos procedimientos nacionales.

Resumen de los procedimientos nacionales:

- En Argentina, los participantes tendrán que ponerse en contacto con el organismo nacional de proyectos para presentar la propuesta (MINCYT).

3. Financiación: Cada país financiará a sus participantes dentro del marco EUREKA. Las condiciones de financiación y los criterios de elegibilidad pueden variar de un país a otro. En Argentina:

- La financiación será proporcionada por la Agencia Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico (ANPCyT), dependiente del MINCYT.

- Las Contribuciones Financieras No Reembolsables serán de hasta el 80% para Inversión en el proyecto de la empresa argentina.

- Sólo las PYMES (según la reglamentación argentina) pueden solicitar financiamiento. La participación de Empresas no PYME es bienvenida, pero estas empresas deben enviar una carta compromiso para autofinanciar su participación en el proyecto.

Póngase en contacto con MINCYT para obtener más información sobre los criterios de financiación.

Contacto

MINCYT

Mónica Silenzi

Héctor Pralong

Tel: +54 11 4899-5000

Emails: msilenzi@mincyt.gob.ar;

hpralong@mincyt.gob.ar

4. Aprobación de los proyectos:

Seis meses después del etiquetado de los proyectos, se espera que las fases de financiación nacional hayan finalizado y se hayan comunicado a la Secretaría de Eureka la comprobación del progreso temprano.

Una vez que cada miembro del consorcio haya recibido la aprobación de la financiación nacional o haya confirmado la autofinanciación con una carta formal, los proyectos pueden ser Aprobados por el EUREKA HLG.

5. Seguimiento de los proyectos:

El seguimiento de los proyectos EUREKA se llevará a cabo de acuerdo con el proceso aprobado para los proyectos de red EUREKA.